SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURAS
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 577 DE 2022
ACTA DEL 27 DE MAYO DE 2022

CONTRATO No. 577 DE 2022

CONTRATANTE ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

CONTRATISTA **ING. CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ, identificado con C.C. Nº 88.002.470 de Chinácota y con M.P. 54202-114279 NTS**

OBJETO **OBRA MITIGACION DE RIESGO CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA CARRERA 16 CON CALLE 12 BARRIO EL PARAMO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

VALOR DEL CONTRATO DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($212.489.272).

FORMA DE PAGO El Municipio pagará el valor del contrato en Pagos parciales contra facturación presentada por EL CONTRATISTA, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios contratados, previa presentación de actas de recibo parcial suscritas por EL CONTRATISTA, el SUPERVISOR, LA INTERVENTORÍA y el ORDENADOR DEL GASTO. Para decretar los pagos se deberá acreditar por el CONTRATISTA y/o REVISOR FISCAL, el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de todo el personal a su cargo que así lo requiera. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue a la Subsecretaría de Infraestructura: a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b) Memorias de cálculo. c) Registro fotográfico. d) Informes del Supervisor. e) Acta de pago. f) Copias de las disponibilidades y registros presupuestales. g) Pólizas y su aprobación. h) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual. i) Liquidación de los pagos correspondientes a la Escombrera Municipal; entre otros.NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURAS
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 577 DE 2022
ACTA DEL 27 DE MAYO DE 2022

contrato. NOTA 2: En todo caso los pagos quedarán sujetos al Plan Anual de Caja. (PAC).

CLASE DE ADJUDICACION: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 006 DE 2022.

FECHA DE APROBACION DE POLIZAS: 25 DE MAYO DE 2022

PLAZO DE EJECUCION: Tres (03) meses contados a partir de la suscripción de la presente acta

En Villa del Rosario, a los 27 días del mes de mayo del 2022, en las Instalaciones de la Subsecretaria de Vía e Infraestructura se reunieron, **HUGO HUMBERTO SALAZAR MENDOZA** actuando en calidad de Supervisor por parte de la alcaldía municipal de Villa del Rosario, **ING. CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ,** Actuando en calidad de contratista con el contrato de obra N.º 577 de 2022 con el fin de dejar constancia de por medio de esta acta del inicio del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de inicio por los que en ella intervinieron a los 27 días del mes de mayo.

HUGO HUMBERTO SALAZAR MENDOZA
Subsecretario de Vías e Infraestructuras
Supervisor

ING. CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Digito:	Cesar A. Pabon Silva	Apoyo a la Gestión	
Revisó:	Hugo Salazar Mendoza	Sub Srio. Vías e Infraestructura	
Aprobó:	Hugo Salazar Mendoza	Sub Srio. Vías e Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			